

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN No. 020-2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño se permite dar respuesta a las siguientes observaciones presentadas dentro de la cotización de la referencia por parte de las empresas JOMEDICAL, SUKHI y TECNOLOGÍAS MÉDICAS DE COLOMBIA S.A.S.:

OBSERVACIÓN 1 - JOMEDICAL

JOMEDICAL presenta las siguientes observaciones:

- **MONITOR DE 24"**
Respetuosamente le solicitamos al comité estructurador, aceptar monitores desde 19", siendo este tamaño suficiente para la visualización de la imagen endoscópica.
- **DISCO DURO DE 500GB CON FUENTE DE LUZ CON VIDA MEDIA DE APROXIMADAMENTE 500 HORAS.**
Respetuosamente le solicitamos al comité estructurador, aceptar tecnologías con almacenamiento de datos en USB. Adicionalmente solicitamos que la vida útil de la Lámpara de Xenon este entre 300 a 500 horas.

ITEM 2 – FIBROGASTROSCOPIO:

Respetuosamente le solicitamos al comité estructurador, aceptar tecnologías que existen en el mercado con especificaciones similares: La solicitud del ítem esta con una marca específica; sin permitir una mayor pluralidad de oferentes.

NUMERAL 12. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA (ESTUDIO DE CONVENIENCIA)

Observamos con extrañeza que dentro del pliego de condiciones, donde se establece que los requerimientos técnicos son de marcas específicas: OLYMPUS y/o BIOSIMTEC; sin dar la oportunidad a otras marcas con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que inclusive una de estas marcas opera dentro de la unidad de Endoscopia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Por lo anterior solicitamos al comité estructurador aceptar cotización de las otras marcas que como lo mencionamos se comercializan con representación exclusiva en el país.

Agradecemos tener en cuenta las anteriores observaciones, las cuales buscan construir y ajustar los requerimientos de los pliegos de condiciones para que haya una mayor participación, además de que la entidad pueda tener una selección más objetiva y así poder seleccionar la mejor de las propuestas.

OBSERVACIÓN 3- SUKHI

1. Teniendo en cuenta el numeral 4.2.C de la solicitud de cotización del proceso No 20, dentro de los requisitos de capacidad técnica; solicitan ofertar la referencia con las especificaciones técnicas requeridas por el hospital y con respecto al ítem 2 solicitan un "FibrogastroscoPIO Kit Olympus Series GIF-E3 o XQ con su unidad 2 fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.3mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión".

Hacemos un llamado al personal técnico para verificar que este equipo se encuentra descontinuado de fábrica por tecnología obsoleta, por lo tanto, solicito respetuosamente retirar este ítem del proceso.

Juntos por la Excelencia



Yo, Lina María Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.036.026 de Cali, actuando en nombre y representación de SUKHI S.A.S nos permitimos informar que no haremos envío de la propuesta comercial debido a que el equipo "FibrogastroscoPIO Kit Olympus Series GIF-E3 o XQ con su unidad 2 fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.3mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión", Se encuentra descontinuado de fábrica por tecnología obsoleta; En razón a esto recomendamos cambiarlo por Video gastroscoPIO de alta definición.

OBSERVACIÓN 4 - TECNOLOGÍAS MÉDICAS DE COLOMBIA S.A.S.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta manifestamos observaciones sobre la cotización en referencia.

Observación 1:

Cordialmente solicitamos a la entidad modificar los indicadores financieros solicitado. Esto teniendo en cuenta que nuestros estados financieros de 2017 están expresados bajo el nuevo marco normativo NIIF, y dentro de este nuevo marco normativo existen partidas que afectan significativamente el indicador de endeudamiento, por tanto agradecemos a la entidad con base en lo anterior modificar la solicitud así Que el endeudamiento sea menor o igual al 70% esto adicional permitirá la pluralidad de oferentes, teniendo así la entidad mayor opciones de selección de las ofertas presentadas.

Observación 2:

Descripción de la necesidad: Torre de endoscopia
Solicitamos a la Institucion permitir la participacion de Torres de endoscopia que realicen el almacenamiento de imagenes y de video sea por medio de un dispositivo externo como la USB, lo cual les permitira acceder compartir imagenes de una manera mas funcional y agil.

Observación 3:

Descripción de la necesidad: FibrogastroscoPIos
Para el caso particular de los FibrogastroscoPIos, actualmente dichos equipos no se estan fabricando por lo que han sido desplazados por tecnologia de video que brinda fidelidad y almacenamiento de imagenes para analisis posteriores. Los fibrogastros que aun existen ya no cuentan con repuestos originales para su reparacion, cabe resaltar que despues de la manufactura del ultimo equipo los fabricantes suministran repuestos por maximo 5 años, por lo tanto, la adquisicion de esta tecnologia es imposible en nuestro mercado Colombiano, bajo la normativa vigente, así las cosas, recomendamos a la Entidad reconsiderar sus criterios tecnicos para dicha adquisicion.

Observación 4:

Solicitamos a la Institucion que permita la participacion de otras marcas diferentes a las mencionadas en su Estudio de conveniencia y Oportunidad como lo son Pentax Medical, que tiene muchos años de reconocimiento en el mercado mundial por su durabilidad, calidad y competitividad.

Observación 5:

Por favor ampliar el plazo de presentación de la oferta.

Cordialmente,

Lorena González
Analista de Licitaciones y Contratos.
Tel: (571) 5082122 Ext 112
Carrera 19 No.82-85 Ofc 302
licitaciones@tm-colombia.com

RESPUESTA OBSERVACIONES:

En cuanto a las observaciones relacionadas con las especificaciones técnicas de los equipos a contratar, me permito informar que no son aceptadas, debido a que en sesiones efectuadas en las mesas técnicas de COLCIENCIAS y una vez aprobadas las especificaciones del proyecto de investigación se definió que sus actividades se ejecuten estrictamente de acuerdo a lo programado. Por tanto, los requerimientos planteados en su observación no se ajustan a lo establecido en el proyecto de investigación, especificaciones que fueron objeto de aprobación por parte de COLCIENCIAS, por lo anterior, no es posible atender estas observaciones.

Para el caso de los fibrogastroscoPIos nos permitimos aclarar que los equipos requeridos obedecen estrictamente al desarrollo de un proyecto de INVESTIGACIÓN, el cual tiene como objetivo la toma de muestras de mucosa gástrica y no la realización de diagnósticos. Además, esta investigación se va a desarrollar en 55 municipios del Departamento de Nariño, muchos de ellos de difícil acceso terrestre generando descalibración de los equipos por el continuo desplazamiento en el trabajo de campo en cada uno de los municipios.

Juntos por la Excelencia



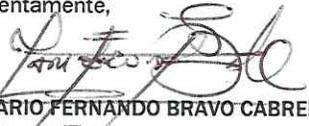
Por lo anterior y de acuerdo con el equipo de investigadores que realizan este tipo de pruebas, junto con las mesas técnicas de COLCIENCIAS se definieron las especificaciones de los fibroscopios, los cuales brindarán resultados favorables en el proceso investigativo. Por lo anteriormente planteado no es posible atender esta observación, pues en el proyecto aprobado se estableció que el equipo sería OLYMPUS.

En cuanto a la torre de videoendoscopia se aclara que no existe ningún problema en que se presente cualquier marca siempre y cuando se cumplan las especificaciones técnicas, por las razones expuestas.

En lo relacionado con los indicadores financieros establecidos en la solicitud simple de oferta, los mismos se mantienen debido a que han sido definidos por políticas institucionales, más aún al tratarse de la adquisición de equipos médicos de cuya entrega depende la ejecución de un proyecto de suma importancia para la Institución y la región, por lo cual se requiere que la empresa adjudicataria acredite una solidez que garantice el cumplimiento sin dificultades de las obligaciones a su cargo.

En relación con el plazo de presentación de la oferta, se aceptó la solicitud mediante Aviso No. 4, publicado el día 16 de enero de los corrientes, que establece como fecha de presentación de la oferta el día 21 de enero de 2019 a las 3:30 p.m.

Atentamente,



MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño

Revisó: Jorge Enrique Bautista – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Víctor Pantoja



Juntos por la Excelencia